

VISTO:

El Expediente N° 103.981/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud presentada por el docente Luis Oscar NAVARRO, para la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la materia "Anatomía, Fisiología y Química Humana";

QUE obra Plan de Formación elaborado en el marco del Art. 10° de la Ordenanza 069-CS-UNPA;

QUE a fs. 4 el Departamento de Ciencias Sociales avala la continuidad del trámite;

QUE asimismo se propone a la comisión integrada por los siguientes docentes: Med. Luis NAVARRO, Med. Verónica BRANDONI en carácter de titulares, al Mg. Alejandro ROMERO como suplente y al Consejero Alumno Emmanuel RIPOLL en calidad de veedor;

QUE a fs. 6 mediante Nota N° 273/22 la Secretaría Académica avala la continuidad del trámite;

QUE mediante Disposición N° 656/22 se autoriza la implementación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 14 se realiza la publicación con un único inscripto, el estudiante Milthon Ariel PALOMO;

QUE obran Curriculum Vitae, documentación y certificaciones probatorias;

QUE a fs. 26 la comisión evaluadora, recomienda la designación del estudiante Milthon Ariel Palomo, como Ayudante Alumno Ad-honorem;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 74/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

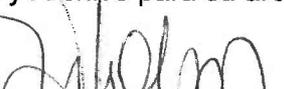
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al estudiante Milton Ariel PALOMO (DNI 42.142.655), como Ayudante Alumno Ad honorem, en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, correspondiente a las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 29 de Noviembre de 2022 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

347/22